JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00707

Se ADMITE el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte demandante contra la sentencia calendada el 28 de abril de 2021, de conformidad con el artículo 316 del Código General del Proceso, por lo cual, queda en firme dicho proveído.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 122 fijado el 28 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f51ee1c31caae573d36a1a8c0d2c021b25a64a416d4e0f04178ac72e476e2575**Documento generado en 27/10/2021 04:17:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica